



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A DON RICARDO GUILLERMO MOYA RAMIREZ

DECRETO (E) Nº 5494

CHILLAN VIEJO, 29 de Octubre de 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09.12.2008 y N° 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

b) Decreto Alcaldicio Nº 1307 del 22.02.2012, que autoriza permiso administrativo compensatorio, por 02 días desde 23.02.2012 hasta 24.02.2012, quedando 09 horas y 24 minutos pendientes.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 2009 del 23.03.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

d) Decreto Alcaldicio (E) Nº 2821 del 24.04.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

e) Decreto Alcaldicio (E) Nº 3531 del 25.05.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

f) Decreto Alcaldicio (E) N° 4535 del 23.07.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

g) Decreto Alcaldicio (E) Nº 5116 del 22.08.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

h) Decreto Alcaldicio (E) N° 5706 del 27.09.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 07 horas y 30 minutos.

i) Decreto Alcaldicio (E) Nº 4078 del 05.08.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 10 horas y 30 minutos.

j) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 28 de octubre de 2013, presentada por Don RICARDO GUILLERMO MOYA RAMIREZ, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 día de permiso compensatorio desde 04 de noviembre de 2013.

k) Horas extras realizada de Don Ricardo Moya Ramírez, a la fecha equivalente a 48 horas y 24 minutos.

UAV/FFV/RMR/eor

de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Don RICARDO GUILLERMO

MOYA RAMIREZ, Run 7.829.650-K, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 día de permiso compensatorio, desde el 04 de noviembre de 2013 hasta 04 de noviembre de 2013.

2.- QUEDARA, disponible 39 horas y 76 minutos de

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / RMR / RMR / FFV /